



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Barranquilla, veintiuno (21) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

Radicación: No. 08-001-31-18-001-2025-00080-00-

Por medio de escrito recibido en este Juzgado el día 21 de agosto del 2025, el señor **EDGARDO JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ** presenta ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con la finalidad que se le protejan sus derechos fundamentales *al debido proceso, de petición, a la igualdad, a la confianza legítima, a la transparencia y al trabajo*.

Igualmente solicita, como medida provisional la suspensión de la realización de la prueba escrita convocada para el próximo 24 de agosto de 2025, para el cargo de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializado hasta tanto no se corrija de fondo la falsa motivación con la cual fue incluido el ID 4157 y/o mientras las demandas presentadas ante el Consejo de Estado son falladas; no obstante, encuentra el Despacho que en el presente caso no se ha demostrado la ocurrencia de un evento que en forma objetiva le esté vulnerando un derecho fundamental al accionante y que tal vulneración sea de una gravedad tal que no pueda esperar los diez (10) días en que se debe tramitar de fondo esta acción, puesto que, la aplicación de la prueba escrita se hace de manera general y a nivel nacional, no específicamente para el cargo que el accionante ocupa en provisionalidad y es la primera actuación dentro del cronograma de dicho concurso; además tal como lo manifiesta el accionante está tramitando Demanda de Nulidad Simple de las Resoluciones 0155 y 2094 y del acuerdo 001 por medio del cual se convoca al concurso de méritos FNG 2024 ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativo, en la cual proceden medidas cautelares. En consecuencia, se negará la medida provisional solicitada.

Como quiera que la presente acción se encuentra relacionada con el “Proceso de Selección – CONVOCATORIA FGN 2024”; este Despacho, oficiosamente, considera procedente vincular a este trámite, a los inscritos, dentro del mismo, para el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO y a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), puesto que los mismos, eventualmente, podrían verse afectados con lo que se resuelva en la presente acción de tutela. En consecuencia, se ordena notificarle a los mismos el auto por medio del cual ella se admita.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1).- ADMITIR la solicitud de tutela presentada por el señor EDGARDO JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2).- En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda de tutela al representante legal de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA

DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, o quienes hagan sus veces, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por el accionante.

3).- VINCULAR a este trámite de tutela, a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.

4).- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los inscritos, dentro del “Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024”, para el cargo FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por la accionante.

5).- COMISIONAR a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.) para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a los inscritos, dentro del “Proceso de Selección - CONVOCATORIA FGN 2024 ”, para el cargo FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa. Hecho lo anterior, los comisionados, deberán remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada, discriminando cada integrante de los inscritos.

6). NEGAR la medida provisional solicitada, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

7). Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 001 Adolescentes Función De Conocimiento
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e01f3137cf7bb0288b3de9d8f015eb3420dfe6de932412c92b46af6dedddba**
Documento generado en 21/08/2025 03:37:15 PM

Calle 45 No. 43 – 42, Piso 1, Edificio Cespa
Teléfono: 3885005 - Ext. 5025.
Email: j01pctoabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>